

doscientas cincuenta y nueve mil veintisiete pesetas S.E.U.O.— Firmado: Alberto Tomás San José Cors.— Rubricado.».

Y con el fin de que sirva de notificación del Auto de Adjudicación, así como de vista de la Tasación de Costas y Liquidación de Intereses, por término de tres días, a los demandados don Antonio Pérez-Muelas Sánchez y doña María Josefa Garrido Valderas, expido el presente en Lorca, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 4001

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE TOTANA**

E D I C T O

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Primera Instancia Número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Expediente de dominio, bajo el número 62/94, a instancia de don Bartolomé Mayor Otalora y don Casiano Navarro-Soto López, representado por el Procurador don Joaquín Rubio Luján; sobre inmatriculación e inscripción de mayor cabida de la finca número 37.295, tomo 1.501, libro 429, folio 19, del término municipal de Mazarrón, sitio del Puerto, diputación de Balsicas, paraje del Alamillo, solar que es la parcela número 38. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva la presente de citación en forma a los antes citados, extendiendo y firmando el presente en Totana, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Juez de Primera Instancia.— La Secretaria.

Número 4002

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CINCO DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Murcia.

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo abajo reseñados se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la Ciudad de Murcia, a once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Cinco de la misma, los autos de Juicio Ejecutivo número 471/93-a seguidos en este Juzgado entre partes; de una, como demandante, Renault Financiaciones S.A., representada por

el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, bajo la dirección del Letrado don Salvador M. Ruiz García, contra Fontanemar S.L., don José Manuel Ballester Castejón y otros, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad:

Fallo

Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad de los deudores y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante de la cantidad reclamada de 1.956.187 pts., por capital, más los intereses correspondientes del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores, a quienes por su rebeldía le será notificada esta Sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y sirva de notificación a los indicados demandados Fontanemar S.L. y don José Manuel Ballester Castellón, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, siendo su último conocido en C/ Mayor número 124, El Raal, y C/ Fernando El Católico número 1, Santomera, respectivamente, y a los que se les hace saber que no siendo firme la sentencia transcrita, contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado en término de cinco días, el cual, en su caso se formalizará ante este Juzgado, libro el presente.

Dado en Murcia a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 4003

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de Juicio Declarativo de menor cuantía número 733/93 seguidos a instancia de Renault Financiaciones S.A. representado por el Procurador Don Carlos Jiménez Martínez contra don José Sánchez González y don Antonio Zaragoza Alcaraz, ambos en ignorado paradero, se ha dictado resolución por la que se acuerda requerir a ambos demandados para que en el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas números 11.121 y 11.141.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.